

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**26****BOADILLA DEL MONTE**

## OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por el sistema de movilidad sin ascenso que regula el artículo 65.2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, una plaza de policía local perteneciente al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y una vez que ha terminado el plazo concedido para subsanar los defectos que han motivado la exclusión del decreto por el que se aprobaban las listas provisionales de admitidos y excluidos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 23 de marzo de 2018); en base a lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante decreto 37/2017 de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que se incorporan como anexo a la presente resolución, y que serán expuestas en el tablón digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como en la página web, <http://ayuntamientoboadilladelmonte.org>

Segundo.—En relación con las subsanaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos por don Miguel Ángel García-Fraile Hernández, don Julián Málaga Carabias y don Iván Vázquez de la Varga, se ha resuelto estimarlas habida cuenta de que se ha podido verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las bases para participar en el presente proceso selectivo.

Tercero.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

III. Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de reposición podrá interponer en el plazo de seis meses el referido recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes, que tiene el Ayuntamiento para su resolución y notificación, momento en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Podrá, asimismo, interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Así lo manda y firma la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la secretaría general.

**ANEXO**
**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	ANTON ROJAS, DAVID	20251526A	32	HUMANES RUIZ, LUIS CARLOS	52474298M
2	ARENAS GARCIA, JAVIER	70072695K	33	HUMANES RUIZ, SERGIO	14302101B
3	ARIAS PAZ, BEATRIZ	33345162S	34	JIMENEZ ALARCON, JULIAN	02911932V
4	BARDERAS DE ANCOS, PEDRO	52990013Z	35	LASTRES DEL REY, FRANCISCO	46892103W
5	BARONA RUIPEREZ, LEONARDO	50740488G	36	LLAVERO CRUZ, MARCOS	53394100Z
6	BOHORQUEZ RAMBLA, ANDRES	50719287D	37	LOPEZ GONZALEZ, LUIS	47452964P
7	CAMPO MORALES, SERGIO	47035555A	38	LORO PATRICIO, FRANCISCO MANUEL	52095774S
8	CASTRO DIAZ, MANUEL	47486927T	39	MALAGA CARABIAS, JULIAN	46881639A
9	DE LA CRUZ SANZ, ALVARO	70251318A	40	MARTIN GOMEZ, LUIS	53012192K
10	DELGADO RUIZ, ANGEL	47450340Y	41	MENENDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	50854430G
11	DIAZ GUERRA, RAUL	06581958W	42	MIGUEL HERRERA, JORGE	52999227M
12	ESCUDERO SAN JUAN, GONZALO	02654836S	43	MOLINA GOMEZ, JAVIER	52998285Y
13	FAILDE GUTIERREZ, CARLOS	20254747G	44	MONTERO FERNANDEZ, MARIO	47044427C
14	FERNANDEZ CORDOBA, SERGIO	01929911G	45	MORALES TENDERO, SERGIO	53431020L
15	FLORES GONZALEZ, JOSE MANUEL	02888410R	46	MORENO MORALES, ANTONIO	49050112J
16	FUENTES DE FRUTOS, ALBERTO	02279810G	47	PAJARES ESQUIVEL, IVAN	53134338Z
17	GALLEGO LACRUZ, JOSE	47490546P	48	PANIZO RODERA, DAVID	50744370E
18	GAMEZ DOMINGUEZ, ANTONIA	46923465S	49	PEREZ REINO, PABLO	50464678X
19	GARCIA AJENJO, PEDRO DANIEL	53460392C	50	PORTILLO ARDILA, SEBASTIAN	02242188X
20	GARCIA ALVAREZ, ALBERTO	52109681F	51	QUINTANA MUÑOZ, JUAN ANTONIO	53401206J
21	GARCIA GARRIDO, DAVID	47522998F	52	RAMOS ZAMORA, JUAN JOSE	46887490N
22	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO	08940746W	53	RODRIGUEZ ROMERO, MARCOS	48997643F
23	GARCIA MERINO, PABLO	03893948W	54	RODRIGUEZ VICENTE, JUAN	70816355E
24	GARCIA RECUENCO, ANTONIO	47300001H	55	RONCERO GOMEZ, FERNANDO	53413264L
25	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	52984140Y	56	RUBIO SERRANO, LUIS ALBERTO	70070907G
26	GARCIA-FRAILE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	70061822G	57	SANTIAGO BORG, ENRIQUE	53104321N
27	GIL PEINADO, ISAAC	53450255A	58	SANTIN GUIASADO, DANIEL	09046477W
28	GONZALEZ PEREZ, DAVID	02543273W	59	SANZ SANCHEZ, GUILLERMO	46851075Y
29	GUADALUPE REVUELTA, FERNANDO	08949685V	60	SILVAN NOVES, ROBERTO	53138144W
30	GUADAÑO NARGANES, ALVARO	14301601V	61	TEJEDA FERNANDEZ, JOSE MARIANO	51670812R
31	HERNANDEZ GUIMARE, GUILLERMO	02535631L	62	VALVERDE TUREGANO, JOSE	50963574J
			63	VAZQUEZ DE LA VARGA, IVAN	01172284C

**LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**
**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- A) No aporta Documento Nacional de Identidad. Base 4.4 A)  
 B) No aporta declaración jurada en la que conste la antigüedad de al menos dos años, en la categoría de policía. Base 4.4  
 C) Fuera de Plazo.

NÚM	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	08029842J	MONTERO CARRETERO, JESUS	A, B
2	47451060J	SIERRA HEREDIA, M <sup>º</sup> CARMEN	C

Boadilla del Monte, a 8 de mayo de 2018.—La primera teniente de alcalde, Susana Sánchez-Campos Guerrero.—La EP secretaria general en funciones, María Teresa Dávila Ribas.

(02/16.350/18)

